

ACUERDO No.014
(Mayo 05 de 2016)

Por el cual se selecciona una universidad debidamente acreditada que se encargará de adelantar las diferentes fases del concurso de méritos para conformar la lista de elegibles y establecer la terna correspondiente para nombrar al Gerente del HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E., para el periodo 2016 a 31 de Marzo de 2020.

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA E.S.E. HOSPITAL CIVIL DE IPIALES

En ejercicio de sus facultades constitucionales y estatutarias y en especial las conferidas en el artículo 28 de la Ley 1122 de enero 9 de 2007, Decreto 800 de marzo 14 de 2008; Resolución 165 de marzo 18 de 2008, artículos 70 y 72 de la Ley 1438 de enero 19 de 2011, artículo 12 del Decreto 2993 de agosto 19 de 2011, Decreto 1083 de mayo 26 de 2015 en lo pertinente, artículo 134 de la Ley 1753 de junio 9 de 2015, Decreto 052 del 15 de enero de 2016 y demás normas y conceptos concordantes y pertinentes y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo 013 de 2016, la Junta Directiva aprobó los términos y criterios para la convocatoria y apertura del Concurso de méritos público y abierto y la selección de la Universidad o institución de educación superior pública o privada para que desarrolle las etapas de inscripción de aspirantes, realice las pruebas y conforme la lista de elegibles, para que de ella la Junta Directiva presente la terna y el Gobernador designe al Gerente del HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E., para el periodo Legal.

Que agotado el proceso se presentaron las ofertas de las siguientes Universidades: Universidad de PAMPLONA y Universidad NACIONAL DE COLOMBIA.

Que el día 26 de Abril de 2016, la Junta Directiva del HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E., realizó la evaluación de las ofertas, y el informe de evaluación, mismo que fue publicado en la página web de la E.S.E. y remitido a las universidades arriba señaladas.

Que se concedió plazo hasta el 29 de abril de 2016, para formular observaciones al informe de evaluación.

Que mediante acta ordinaria No. 008 del 02 de mayo de 2016, la Junta Directiva en reunión, aprobó la suspensión del proceso hasta el día 05 de mayo de 2016.

Que el día 05 de mayo de 2016, la Junta Directiva, reanuda el cronograma del proceso.

Que revisado el correo del proceso de selección se deja constancia que no se presentaron observaciones al informe de evaluación.

Que la Junta Directiva de conformidad al informe de evaluación decidió por unanimidad seleccionar la Universidad que adelantara el concurso de méritos.

En mérito de lo expuesto;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Seleccionar a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, con NIT 899.999.063-3, representada legalmente por JOSE GUILLERMO GARCÍA ISAZA, como Rector de la misma, para adelantar las diferentes fases del concurso de méritos para conformar la lista de elegibles y establecer la terna correspondiente para nombrar al Gerente del HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E., para el periodo 2016 a 31 de Marzo de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerente Ah Doc, a suscribir el contrato con la universidad Nacional de Colombia, por valor de **TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS MCTE (\$ 37.589.570)**, previo Acuerdo de Junta Directiva que determine las condiciones generales del concurso de méritos.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su expedición

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en IpiALES, Departamento de Nariño a los cinco (05) días del mes de mayo de dos mil dieciséis (2016.)


NATHALIA ALEXANDRA VALLEJO HERNÁNDEZ
Presidenta Junta Directiva ESE


ATRIZ ROSERO MEJIA
Gerente Ad hoc